

SEÑORES ACCIONISTAS DE ACIREALE S.A.:

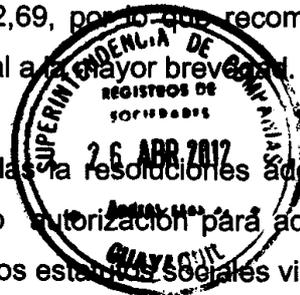
En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre ACIREALE S.A., en el ejercicio económico del 2011:

En el año 2011, el I. Municipio de Daule aprobó la fusión y fraccionamiento de los lotes de terreno que conforman la Urbanización VITTORIA I, previo a la obtención del permiso de inicio de obra de la primera fase, documentos sin los cuales no pudimos comenzar la construcción de las viviendas que los clientes mediante mandato nos han confiado la construcción, encontrándonos consecuentemente aún en etapa preoperativa.

Los diferentes modelos de vivienda desarrollados por el profesional contratado, reúnen las expectativas de las familias conformadas por tres a cuatro miembros, ya que son funcionales y muy acogedoras, no obstante lo cual, la reservación y ventas de las viviendas no han tenido el volumen esperado, quizás porque la Urbanización está ubicada en la vía a Salitre, zona que aún no es completamente aceptada por los clientes.

Por lo antes expuesto, no hay utilidad o pérdida sobre la cual la Junta de Accionistas deba resolver su destino. Es importante señalar que el capital pagado de la compañía ha quedado reducido a la cantidad de US\$787,31 por efectos de la baja de los anticipos de impuesto a la renta por los años 2010 y 2011 que ascienden a la suma de US\$12,69, por lo que recomiendo que los accionistas resuelvan un aumento de capital a la mayor brevedad.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.



Tampoco se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2012, una vez que el I. Municipio de Daule apruebe el inicio de obra de la primera fase, considero debemos aumentar nuestra publicidad, mediante promociones con línea blanca y atraer a ese mercado de la clase media que desea satisfacer urgentemente sus necesidades de tener una vivienda propia, a pesar que la competencia es muy fuerte, es mi opinión las familias se sentirán atraídos al observar como la Urbanización con sus primeras calles, viviendas y el club social comienza a construirse.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida.

Guayaquil, Marzo del 2012

p. AGIREALE S.A.


ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General



